



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Sucre Capital de la República de Bolivia

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

Nº 224 / 04

Sucre, 30 de Julio de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a través de la Petición de Informe Escrito de referencia, se solicitó a la H. Alcaldesa de a conocer los alcances de la obra "Refacción Coliseo Edgar Cojintos" y si dentro de ésta, se encuentra prevista la refacción de la fisura existente en la pared al lado del arco del ingreso lateral derecho, y de no ser así se detallen las acciones que se tomaran para evitar un posible colapso de este elemento.

Que, en la respuesta del Ejecutivo Municipal, se informa que la obra contratada no previó la refacción de la fisura observada por la Comisión de Planificación, ya que los alcances del proyecto contemplaban la refacción de dos módulos (baños), la reparación de las goteras de la cubierta del campo deportivo, reposición de tubos fluorescentes, y la construcción de un canal de desagüe en el exterior del coliseo, todas estas obras con carácter de emergencia y fruto de una inspección ocular realizada por las instancias técnicas en el mes de Octubre del año 2003.

Que, sin embargo la respuesta no aclara lo solicitado en el punto 2º de la petición de informe Nº 34/04 en sentido de porqué no se consideró en las refacciones el muro derecho y que acciones se estarían tomando en previsión del colapso de la mencionada estructura, y por el contrario el Informe 99/04 de los dependientes de la Oficialía Mayor Técnica, dirigida al ejecutivo municipal da a conocer que se requiere un estudio de suelos y análisis de toda la estructura a fin de otorgar una solución integral, a los asentamientos que se vienen produciendo.

Que, correspondería por todo lo anotado instruir a la Sra. Alcaldesa tome los recaudos respectivos tanto presupuestarios, como la realización de los estudios e intervenciones que pudieran ser requeridas a fin de precautelar la integridad de esta Infraestructura Deportiva.

POR TANTO:


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,


RESUELVE:

Art.1º Instruir a la Sra. Alcaldesa con carácter de Urgencia, tome los recaudos tanto presupuestarios, administrativos como técnicos para la realización de los estudios e intervenciones que pudieran ser necesarias a fin de precautelar la integridad de la Infraestructura en general del Coliseo Edgar Cojintos.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente resolución queda a cargo de la H. Alcaldesa Municipal de la Sección Capital Sucre.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Srá. L. Mary Echenique Sanchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL